



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0053554/2014

Córdoba, 09 FEB 2018

VISTO

la propuesta de Programa de Postgrado: Programa de Postgrado en psicoterapia cognitiva conductual. Métodos y aplicaciones presentada por el Dr. Carlos Daniel Mias, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada para desarrollarse en los años 2017/2018 por medio de la RD N° 22/2017,

Que el Dr. Carlos Daniel Mias eleva los aranceles para el año 2018 de los cursos: Trastornos de la personalidad y psicoterapia cognitiva conductual y Trastornos de ansiedad y psicoterapia cognitiva conductual;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;
por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para los cursos de postgrado que se desarrollan en el año 2018 en el Programa de Postgrado en psicoterapia cognitiva conductual. Métodos y aplicaciones según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Samanta March se desempeñe como Docente Invitada del Programa de Postgrado en psicoterapia cognitiva conductual. Métodos y aplicaciones.-

ARTÍCULO 3º La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

22

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA